UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 23 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2770-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 2982-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1846-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 227-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 171-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Mg. Maricela López Sierralta; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2539247, de fecha 08 de agosto de 2025, la Mg. Maricela López Sierralta, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que obra en el expediente administrativo, el 23 de julio de 2025 falleció Rosa Asunción Sierralta Romaní, madre de la recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 171-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Mg. Maricela López Sierralta tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 1846-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto a la Mg. Maricela López Sierralta;

Estando al Informe Legal Nº 227-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto a la Mg. MARICELA LÓPEZ SIERRALTA, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 628 -2025-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesada
Archivo

CAZP/gods